



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

EDICTO VIRTUAL

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellín, notifica a las partes la sentencia del grado jurisdiccional de consulta que a continuación se relaciona, proferida por este Despacho el 15 de marzo de 2023:

PROCESO	DEMANDANTE	RADICADO	DECISIÓN
ORDINARIO ÚNICA INSTANCIA	DIEGO MARÍN PRIETO	05001 41 05 001 2018 01522 01	CONFIRMA

El presente edicto se fija en la página web institucional de la Rama Judicial, en el micrositio del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellín, opción EDICTOS, por el término de (1) día hábil. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

CONSTANCIA FIJACION

Fijado el 16 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el 16 de marzo de 2023 a las 5.00 p.m.

Gary Charris M.

GARY NEIL CHARRIS MARTÍNEZ
SECRETARIO